

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, la presente solicitud de Aprehensión y entrega de Vehículo, para su revisión remitida al Despacho el día 25 de Octubre de 2021. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 25 de Noviembre de 2021.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL CIRCUITO DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2353

RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2021-00738-00

Santiago de Cali, tres (03) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Se ha remitido a este despacho solicitud de Aprehensión y Entrega de vehículo motocicleta elevada por la sociedad MOVIAVAL S.A.S., respecto al vehículo motocicleta de Placas: OSC 14F, de propiedad del señor DIEGO FERNANDO BLANDON GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.656.235.

De cara a la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley 1676 de 2013 y Decreto 1835 de 2015, advirtiendo que se encuentra registrada la ejecución y ha sido requerido previamente el deudor. Por tal razón, ésta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO.- ADMITIR LA PRESENTE SOLICITUD Y/O TRÁMITE denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO promovido por la sociedad MOVIAVAL S.A.S con Nit: 900.766.553-3, respecto al vehículo motocicleta de propiedad del señor DIEGO FERNANDO BLANDON GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.656.235, conforme a las razones señaladas con antelación.

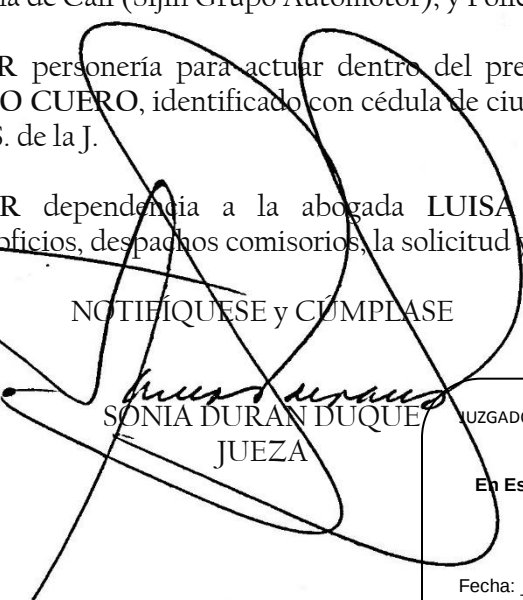
SEGUNDO.- SE ORDENA EL DECOMISO del vehículo motocicleta de Placas: OSC 14F, Marca: VICTORY – Línea MRX 125 Clase: Motocicleta, Modelo 2021, Motor: ZSI52FMI55MI03460, Color: Negro, de propiedad del señor DIEGO FERNANDO BLANDON GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.656.235.

TERCERO.- LÍBRENSE los oficios correspondientes a la Secretaría de Tránsito de Florida Valle, Policía Metropolitana de Cali (Sijin Grupo Automotor), y Policía de Carreteras.

CUARTO: RECONOCER personería para actuar dentro del presente trámite al abogado JUAN DAVID HURTADO CUERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.648.430, y T. P. No. 232.605 del C. S. de la J.

QUINTO.- AUTORIZAR dependencia a la abogada LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS, para que retire oficios, despachos comisorios, la solicitud y sus anexos.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

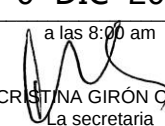

SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. **196** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **10 DIC 2021**

a las 8:00 am


ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria